INFORME DE EVALUACIÓN COMPLEMENTARIO

CONTRATACION DIRECTA N°21/2022 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE SEGURIDAD Y ADIESTRAMIENTO", con ID N°420.290.-

Dictamen N°521/2022

Señora
LIC. PATRICIA ECHEVERRIA M.- Directora General
Instituto Nacional de Tecnología Normalización y Metrología (INTN).

El Comité de Evaluación, conformado según Resolución INTN Nº 47/2020 de fecha 31 de enero de 2020, en cumplimiento a lo determinado en el Artículo 27 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 8 del Decreto Nº 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007; se dirige a Usted en relación a la Resolución INTN N°500/2022, por la cual se autorizó el presente llamado; a fin de remitir el siguiente Informe de Evaluación Complementario correspondiente al llamado Contratación Directa N° 21/2022, "ADQUISCION DE MATERIALES DE SEGURIDAD Y ADIESTRAMIENTO". ID N° 420.290, a fin de solicitar la rectificación parcial del Dictamen de Adjudicación N° 052/2022, como así también del Inciso c) del Artículo 1º de la Resolución de Adjudicación INTN N° 693/2022 respectivamente.

En dicho sentido; y atendiendo a que por un error involuntario, específicamente en el numeral 3 del punto 10 del Informe de Evaluación Nº 52/2022, de fecha 15 de noviembre de 2022, se ha transcripto erróneamente el monto total de la adjudicación a la empresa Guaindupar S.A., por lo que se solicita la rectificación conforme al siguiente detalle:

Donde expresa:

3.- **Adjudicar el Ítem 2, 3, 4, 6, 8, 10, 11, 12, 13** al oferente **GUAINDUPAR S. A.** por un monto de **Gs. 16.505.044 (guaraníes dieciséis millones quinientos cinco mil cuarenta y cuatro), IVA INCLUIDO**, por cumplir con las condiciones técnicas y legales estipuladas en los pliegos de bases y condiciones.

Debe estar:

3.- **Adjudicar el Ítem 2, 3, 4, 6, 8, 10, 11, 12, 13** al oferente **GUAINDUPAR S. A.** por un monto de **Gs. 16.247.444 (guaraníes dieciséis millones doscientos cuarenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y cuatro), IVA INCLUIDO**, por cumplir con las condiciones técnicas y legales estipuladas en los pliegos de bases y condiciones.

Así mismo se deja constancia que dicha modificación no altera las cantidades, ni el precio unitario de los ítems adjudicados.

Es nuestro informe,

Asunción, 21 de noviembre del 2022

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
Comité Evaluador de Ofertas
I.N.T.N.

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

JULIO C. BARRETO B.
Dpto. de Presupuesto

Ing. Laura Salinas
DINS - ONI
INTN